

DECRETO N° 2.020 .-

=====

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2.764, de fecha 16 de Septiembre de 2014, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, N° 1009, de 16 de Mayo de 2013 y N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 22 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCREMENTO

AUMENTO ITEM INGRESOS

06		CxC RENTAS A LA PROPIEDAD	
01		Arriendo de Activos no Financieros	42.713.080
001		Arriendos	42.713.080
001		Parque Mahuida	5.681.634
	002	Sociedad Bello Horizonte	1.588.645
	003	Granja Aventura	992.042
	004	Club de Rodeo La Reina	135.457
	005	Canopy B y K Producciones	2.774.144
	006	Club de Huasos Luis Bukarey	31.480
	008	Museo Campesino	159.866
	002	Antenas	37.031.446
	011	Nextel	1.554.466
	013	Entel	<u>35.476.980</u>
		TOTALES	42.713.080



TRASPASO

AUMENTO ITEM EGRESOS

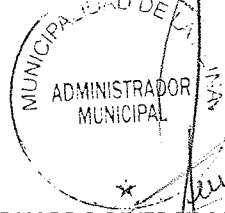
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al sector Privado	42.713.080	
		004 Organizaciones Comunitarias		42.713.080
		001 Organizaciones Comunitarias		42.713.080
		002 Corporación Parque Mahuida		<u>42.713.080</u>
		TOTALES		42.713.080

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

